



FALCÓN

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL

Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66

Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, martes 21 de junio del año 2022 Edición 469 Año 4



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração



www.cladefalcon.com.ve

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS:

"Licenciado en Administración Comercial", "Licenciado en Ciencias Administrativas", "Administrador Contador", "Licenciado en Administración de Empresas", "Licenciado en Ciencias Gerenciales" y los demás Títulos que en la mención de Administración y que por estudios realizados en el país, en las Escuelas de Administración y Contaduría, hayan sido otorgados por las Universidades venezolanas, a los efectos legales, se equiparan a los de Licenciados en Administración.

DEPOSITO EL CUALQUIERA DE LAS CUENTAS:

COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON

BOD CTA CTE: 0116-0112-01-2112-059310

BOD CTA CTE: 0116-0112-02-2112-088949

RIF J301287576

EMAIL: COLEGIOADMONFALCON@GMAIL.COM

WHATSAPP CLADEF 0424-6014066

FAVOR ENVIAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACION DEL TITULO

FONDO NEGRO DEL TITULO

3 FOTO TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

FICHA TECNICA SENCILLA

1 CARPETA MARRON C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCION



Miembro adherente activo

Venezuela
Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración
Organização Latino-Americana de Administração

DIRECTORIO PROFESIONAL



ASESORA EN AREA DE:

EMPREDIMIENTO:

- CONCEPTUALIZO TU IDEA DE NEGOCIO.
- CONSTITUYO LEGALMENTE TU EMPRESA
- GESTIONES LEGALES EN AREA CIVIL Y MERCANTIL

AREA: ADMINISTRATIVA CONTABLE

- REALIZACIÓN DE TODO TIPOS DE INFORMES CONTABLES Y ADMINISTRATIVOS:
- CERTIFICACIÓN DE INGRESOS, BALANCE DE INVENTARIO, BALANCES NATURAL Y JURIDICO

CONSULTORA DIGITAL:

- ASESORIA EN IMAGEN VISUAL DE
- MARCAS, PERSONAL Y EMPRESAS

e-mail: proyectoaudrey2020@gmail.com

MUESTRA DE MIS DISEÑOS DE POST PUBLICITARIOS A TU ORDEN!



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo, en Administración

Correos: admonjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

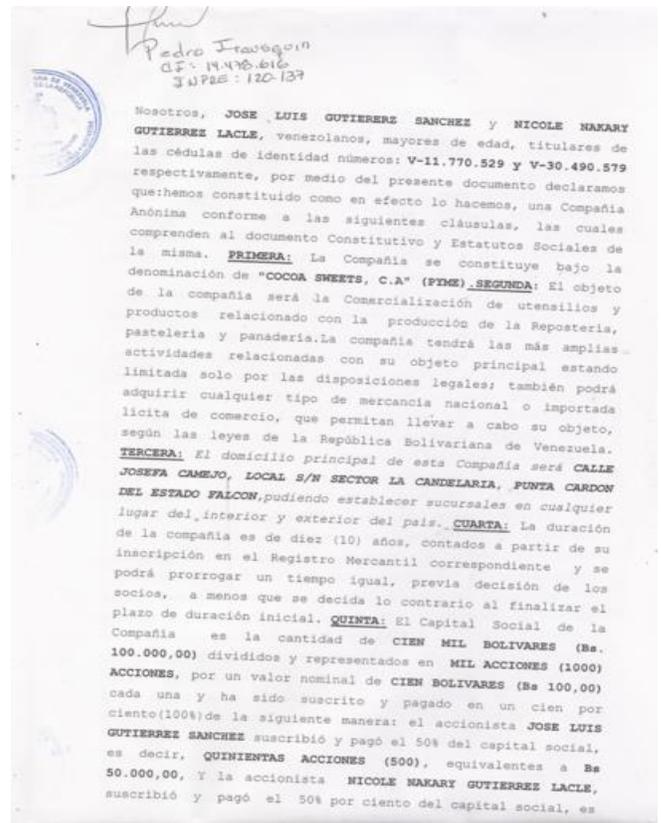
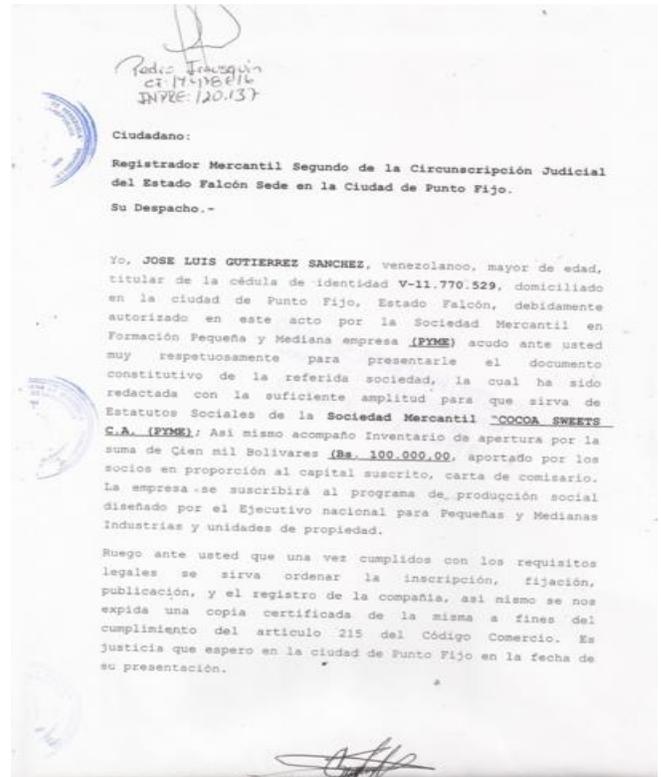
Teléfono: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral



PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01/0424 6014066
Coro Lcda. Audrey Hernández, Teléfono 04246234027, Para ver su publicación ingresa a la Página Web: <http://cladefalcon.com.ve>.
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com.

PERTENECE A: "COCOA SWEETS CA, C.A."



decir, **QUINIENTAS ACCIONES (500)**, equivalentes a **Bs 50.000,00**. El Capital social ha sido pagado en su totalidad según se evidencia en inventario anexo. Las acciones son nominativas, indivisibles, no convertibles al portador y confieren a sus propietarios iguales derechos frente a la compañía. En caso de aumento de capital, venta o traspaso, los socios tendrán prioridad o preferencia para adquirir o suscribir las acciones que vendan los demás socios en proporción a las acciones que posean. Las acciones no podrán ser dadas en garantía a favor de terceros, sin la previa autorización de la Asamblea General de Accionistas y nosotros previamente identificados declaramos bajo fe de juramento que: los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituimos nuestra empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil en cumplimiento en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. **SEXTA:** La Asamblea General de Accionistas representa la máxima autoridad para la Compañía y se regirá estrictamente por las disposiciones contenidas en los Artículos 271 al 291 del Código de Comercio vigente o cualquier otra disposición que los modifique o complemente. **SÉPTIMA:** La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, se reunirá una vez al año, en el curso del tercer mes posterior al cierre del ejercicio económico de la Compañía; la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se reunirá cada vez que los intereses de la empresa lo requieran o bien sea porque lo disponga y apruebe la Junta Directiva. **OCTAVA:** Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, serán convocadas por la Junta Directiva, mediante publicación por la prensa, por lo menos con cinco (05) días de anticipación a la celebración de la misma y deberá contener el día, hora, lugar y objeto a tratar. Dichas Asambleas serán precedidas por cualquiera de los miembros de la Junta Directiva. Cuando se encuentre representada en ella el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social y de acuerdo al Artículo 273 del Código de Comercio Vigente, se

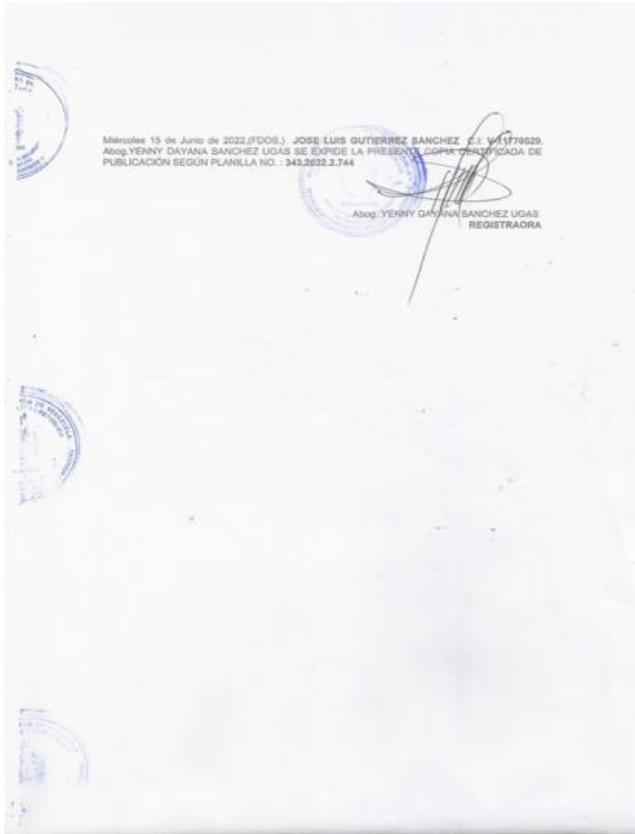
omitirá la convocatoria. **NOVENA:** Las decisiones o aprobaciones que se acuerden en las Asambleas, sean Ordinarias o Extraordinarias, deberán contar con el voto favorable que represente el Setenta y Cinco por ciento (75%), del Capital Social de la Compañía y las mismas serán de obligatorio cumplimiento para cada uno de los accionistas que conforman la compañía. **DÉCIMA:** La compañía será administrada, dirigida y representada por una Junta Directiva, conformada por un PRESIDENTE (A) Y un VICEPRESIDENTE (A), quienes podrán actuar conjuntamente o separadamente, durante diez (10) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser Accionistas o no de la Compañía. **DÉCIMA PRIMERA:** Los miembros de la Junta directiva tendrán las más amplias facultades de administración y disposición y en particular las siguientes: a.- Comprar, vender, permutar, arrendar, traspasar y ceder bienes muebles e inmuebles, así como derechos de toda clase en las condiciones y modalidades que interesen a los negocios de la Compañía. b.- Abrir cuentas bancarias y movilizar, tanto nacionales como extranjeras, firmar cheques, letras de cambios, pagarés e instrumentos de crédito de cualquier naturaleza. c.- Firmar los contratos en que tenga interés la Compañía, así como firmar toda documentación relativa a los mismos. d.- Solicitar créditos bancarios o de otra índole que interesen a la Compañía. e.- Comprar y vender valores, títulos, bonos y acciones que beneficien a la Compañía. f.- Presentar todos los años un informe de su gestión administrativa a la Asamblea General de Accionistas, así como también los estados financieros conjuntamente con el informe del Comisario. g.- Designar y remover el personal de la Compañía, fijando sus deberes y remuneraciones. h.- Ejercer la representación de la Compañía dándose por citados en todos los juicios donde actúe la misma, bien como demandante o como demandada, pudiendo intentar y contestar demandas, convertir, transigir o comprometer el árbitros arbitrarios o de derecho, solicitar decisiones según la

equidad, hacer posturas en remate, disponer del derecho de litigio y recibir cantidades de dinero otorgando los correspondientes, recibos de cancelación y finiquitos. i.- Constituir apoderados judiciales, generales, especiales y de toda índole, señalándoles las atribuciones que juzguen convenientes para la defensa e interés de la Compañía. j.- Representar a la Compañía ante los organismos públicos, empresas del Estado y ante particulares y terceros en todo lo que involucre intereses para la Compañía. k.- Presidir las Asambleas de Accionistas. l.- Contratar o subcontratar a personas naturales o jurídicas especializadas para el logro del objeto de la Compañía. **DÉCIMA SEGUNDA:** Las atribuciones y facultades determinadas en la cláusula precedente no deben interpretarse en ningún caso como restrictivas, ya que no limitan los poderes otorgados a la Junta Directiva, los cuales son plenos mientras la Asamblea General de Accionistas no esté reunida y los autorizan para la representación a la Compañía sin reserva de ninguna especie en todo aquello que no está expresamente atribuido a la Asamblea General de Accionistas por los Estatutos de la misma. **DÉCIMA TERCERA:** La Junta Directiva durará diez (10) años en el ejercicio de sus funciones, pero deberán permanecer en todo caso al frente de sus respectivos cargos hasta que sean legalmente reemplazados o reelegidos por Asambleas General de Accionistas. El PRESIDENTE (A) Y EL VICEPRESIDENTE (A), deberán depositar en la Caja Social DIEZ (10) acciones de conformidad con lo establecido en el Artículo 244 del Código de Comercio vigente. **DÉCIMA CUARTA:** La Compañía tendrá un Comisario, quien tiene la facultad de inspeccionar y vigilar las operaciones de la Compañía; deberá revisar los estados financieros de la misma y emitir su informe anual, así como asistir a las Asambleas y cumplir con todas las demás atribuciones que se encuentren en el Código de Comercio Vigente. El comisario durará diez (03) años en el ejercicio de sus funciones, pero deberá permanecer al frente de su cargo

mientras no sea reemplazado o reelegido por la Asamblea General de Accionistas. **DÉCIMA QUINTA:** El ejercicio económico de la Compañía comienza el 01 de enero de cada año y termina el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual se preparará un balance general y estado de resultados de la Compañía, de conformidad con las normas y principios de la contabilidad de aceptación general, atendiendo a las disposiciones contenidas en las diferentes leyes social-tributarias y en el Código de Comercio vigente. **DÉCIMA SEXTA:** Si hubiere utilidades, se apartará un cinco por ciento (05%) para formar el fondo de reserva legal previsto en el Artículo 262 del Código de Comercio, hasta que dicha reserva alcance una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía. **DÉCIMA SÉPTIMA:** Para todo lo no previsto en esta Acta Constitutiva-Estatuto de la Compañía, se regirá por el Código de Comercio Vigente o por las leyes especiales que regulen la materia y en defecto por usos mercantiles y principios generales del derecho. **DÉCIMA OCTAVA:** Se designan para integrar la Junta directiva durante el primer período, los siguientes nombramientos: **PRESIDENTE: JOSE LUIS GUTIERREZ SANCHEZ** y **VICEPRESIDENTE: NICOLE NAKARY GUTIERREZ LACLE**, **COMISARIO: YESENIA GAUNA**, cedula de identidad V-15.386.798, inscrita Colegio de administración bajo el Numero LAC 09-48975. **DÉCIMA NOVENA:** Se autoriza a **JOSE LUIS GUTIERREZ SANCHEZ** venezolano mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N°. V-11.770.529, para que realice todos los trámites relativos a la inscripción, fijación e inserción de la presente Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, por ante la Oficina de Registro Mercantil Correspondiente.


11-370519


30.490.579



El Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Miembro adherente activo



Venezuela

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF)



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo. en Administración

Correos: admjuvan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial
Perito Avaluador Integral





¡Agremiado, actualiza tus datos gremiales!

Fecha de publicación: 19 de Agosto de 2021.
En nuestra semana de aniversario, CLADEF solicita que todos los agremiados actualicen sus datos, a través del siguiente formulario:

Manual de Aplicación sobre
NORMAS TÉCNICAS DE ACTUACIÓN PROFESIONAL
4ta Edición

Actualizar datos gremiales



www.cladefalcon.com.ve



Juan Carlos Velazco Miranda

Lcdo. en Administración

Correos: admirjuan7866@gmail.com /

invelmica@gmail.com,

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón

Tel: 04146932951 / 04146947761

Gerente-Asesor Empresarial

Perito Avaluador Integral

INVELMICA, CA

El más organizado a tu alcance!

INVELMICA, CA

Servicios Gerenciales
Servicios Administrativos
Operaciones de Negocios
Servicios de Seguridad y
Seguros
Servicios Contables

contacto:
invelmica@invelmica.com
Facebook: invelmica, Falcón
www.invelmica.com

